En la Sala de Ayuntam.to del Concejo de la Villa de Vzeda a Dies y Sey
dias del mes de Julio de mill y quin.tos y nouenta y Siete años Se Ayuntaron en Cabildo
de la dha Villa con buena Campana Tañida Capitulariamente al Alcalde ord.r Dn.do de esta Villa de Vzeda
Dor Geron.mo Suarez y Juan Lopez de Velasco Regidor del dho Concejo de ella y Juan Garcia de
Saloguen y Juan Martinez de Gomez Diputados del dho Concejo de la dha Villa y Juan de Vna
mutio Diputado de ella y Baltasar de Castro Cauall.o y andres Lopez de Cleros y otros
Regidores de la Parroquia de Santa Marina de dho Lugar de Vzeda y Juan de Cuenca Regidor
y Mayor de Orriasari Diputado de las Parroquias de Cancu y Estando assi Ayuntados
por Abuseñ de Mayor.o de este dho Lugar Seyor Alcalde y de Regim.to y de Comun de la
Villa y de Ayuntam.to de ella fueron Dixeron y declararon lo siguiente
Que Dia de Hoy Alcalde de Vzeda Dixo que Como notorio
tubo Muchas Vezes de Cleosua y Cancu de muchos años a esta parte causando
Mucho daño al Concejo de esta Villa y Vezinos Concejeros que Alli
Han Pastado de Cleosua y Cancu y Destruyendo las partes
Donde Cauia y auia Seyn mem.to y Dixo a esta Causa se mouio y Hazales
y Cargas Cequiemadicos — cortado y talado aquellos Montes del
dho Concejo y Cauan dho Compran luego y Cauan y Cauan y Cauan y Cortados
talados y Dnos Donde de nuebo auia del Vezino nueba guia y Cauan y Cauan y Cortan
mucho para montes Que mando y Cauando los asi cortado y talado
al dho Concejo se Cauan siguido daño muy notable y Reconbenia
Doner Rem.o para alo Venid.o Domendo rastro los
Cauan y Cauan y que Cobrado sum.a Cosa se hauia de hazer Cauando con
Vrotacion y Cauan y Cauan en Cauan y Cauan del Cauan del
Sindico de esta Villa y Cauan y Cauan y Cauan y Cauan y Cauan
Cauan y Cauan y Cauan y Cauan y Cauan y Cauan y Cauan y Cauan
y

En este dho ayuntam.to se dio horden y mandó que se notifique a todos los
vezinos de esta villa que los que tuvieren cargas de leña que la
truxeren a vender a esta villa que la puedan vender a como
quisieren sin pena alguna y que los que truxeren cargas de
leña de encina que no sean obligados a traer cedazo
ni medida alguna y que la puedan vender a como
quisieren sin pena alguna y que los que truxeren
cargas de leña de roble que sean obligados a traer
cedazo y medida

1780
36

1080
540

1620

En dia Cl. de Baeca de Corregim.to Antº Ferrera
de Venta Dcientos y ochenta cargas Dcarbon Dmonte
leña para ello Confauor dsu Md y Dexar Cultar Bedño de
q a de dezcorta Dorden dsu precio de Azeintar sus mrs
Cada carga de Vaxo de los limites siguientes
Sr parte de caxiba el mozon de Cabarz por el Azo
ta do los mozones del Concejo de Solazin por el Azo
ta do la Corte de q a de dezcorta y por abaxo el Cauzo
de Cabarzosta - En Cuyo Cumplimiento Cl Corregor
Don alta dos Bozeras de Arroblos nuebos aquen se dicho Cor
y tambien se declara en Cuenta q en esta Ventaja Cargas
alta dichas cargas de carbon y monte y para ello
q asi la parte de allaiz de su Md ela Azabanda del
Arroyo y se declara q lo Cpsaminado debaxo de los
dhos limites heran Bozientas y diez cargas y la treinta
se dhe contaron por la costa y merma q en el Cpsam
nadores

En dia dho Juro Cl dho Corregor en
la Villa de Cl Corregim y la dha Justicia de mas parte
Como Procurador de los Vezinos
Maestre Fernando de Cl di dixo q a lo q sam
nado por mi maestre de Obra q a de Cl dho
de una parte y en lo q segun costa de su declara Cl dho
maestre dho se Cruzan y Cubierta de la dha
Obra con la q esta Cl dho Corregor de dhos mrs de Cabarz maestro
de la dha Obra y de lo q su Procurador en
En nombre de Cl dho Concejo abitro arbitrado
En q se Cacauara la dha Puente de Cl dho Corregor
baxando los dhos Arcos y en la altura q tiene fecha
Cstan Cada tiene costara y daño de Cinco Cientos Cstados de
Pared auida consideracion a las mas Obra q en
Cstan Razon de Cue meter y en Cl dho Juro
mrs dixo no auia que ver. Cl dho Procurador dixo
Por esta de Cabarz auia Cumplido en hazer dicha
dho Corregor de los dhos Cinco Cientos Cstados dexando
por q en q se de a Cauara la dha Puente
con Cpsacion de mas y leitos y en la q auia remitido
para tratar Corregim y tomar Resolucion sobre ello sobre
lo q en Cl dho Razon de traer y tomen acuerdo y en
Sobre q en Cl dho Razon auiendo conferido y platicado largo Cl dho
Alcalde Corregim acordaron y decretaron y al dho Corregor
de Cabarz maestro acuerdo q en esta Cuenta Cargo Costa la dha Obra
de la dha Puente y ordenaron y dixeron q en Cuanto a
Continue y aia de Cauar la dha Puente con la traza y de Cabarz
de Cl dho maestre Fernando de Cl di q en Costa dho Cuydado y
asentado q en Cl dho Cuydado de en Cabarz dho y al dho Concejo mrs
y a Cl dho dho no trayque Cl dho Razon y Corregim y Cl
Juez q y se obligo de acauar la dha Puente con la dha
traza y Cond.ones de acauar Cl dho y untam.to lo firmaron de q
Juan de
Juramento

Ante mi
Fernando
Cabarz

Juan Vazquez
Juan Vazquez de Molina
Juan Vazquez de Molina
Juan Vazquez de Molina